



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

6 de noviembre de 1992

Núm. 92 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 93  
Núm. exp. 121/000093)

### PROYECTO DE LEY

**621/000092** **Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.**

### DICTAMEN DE LA COMISION

**621/000092**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Justicia, ha rechazado todas las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 92 (a), de 22 de octubre de 1992.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1992.—La Presidenta de la Comisión, **Ana María Ruiz-Tagle Morales**.—El Secretario de la Comisión, **Luis Carlos Piquer Jiménez**.

## VOTOS PARTICULARES

621/000092

NUM. 2

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Palacio del Senado, 5 de noviembre de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

NUM. 1

### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán de CiU, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica de jubilación de Jueces y Magistrados para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 10.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

### Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mentener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses para su defensa ante el Pleno, las enmiendas número 1 a 8, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

NUM. 3

### De don Alberto Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González (GMx), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 11 a 28.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1992.—**Alberto Dorrego González**.